



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

Sabanagrande, diecinueve (19) de octubre de 2022.

Proceso	Pago por consignación
Actuación	Liquidación de Costas
Radicado	086344048900120190013700
Demandante	Rosa Herrera Calderón
Demandado	Jaime Eduardo Llanos Pardo

Siendo que dentro del presente proceso aún no ha sido practicada la liquidación de costas, se ordena que a través de secretaría d elabore la misma. En ese sentido, en consideración a lo reglado en el Acuerdo PSAA16-10554 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, literal a. del numeral 1, del artículo 5, se fijan como agencias en derecho lo equivalente al 10% de la suma determinada en la pretensión del demandante, resultando el valor **novecientos mil pesos (\$900.000 m/cte)**

CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNÁNDEZ
Juez

PRÁCTICA DE LA LIQUIDACIÓN. Conforme viene ordenado en el auto anterior, procedo a practicar liquidación de Costas con atención a lo prescrito en el artículo 366 del Código General del Proceso.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 900.000
ARANCEL JUDICIAL	----
NOTIFICACION	-----
POLIZA JUDICIAL	----
HONORARIOS SECUESTRE	----
GASTOS CURADURÍA	---
OTROS	----
TOTAL	\$ 900.000

La liquidación de costas arroja un total de **novecientos mil pesos (\$ 900.000 m/cte)**

SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
Secretaria

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia

Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b0aa8c90ced7a91c49b5c945197aadd1a2bda208ec40f61bac341619ac62215**

Documento generado en 19/10/2022 12:46:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>